



1. Contrato

iCERT desarrolla y gestiona software inteligente de gestión de datos online, y puede recoger y publicar opiniones reales de los clientes de las empresas adheridas a la certificación. A continuación se regula el sistema de evaluación y propagación de los clientes de iCERT y las obligaciones de ambos.

2. Acuerdo

2.1. La suscripción a los servicios prestados por iCERT, se llevará a cabo por medios electrónicos o físicos, con la cumplimentación de los formularios que iCERT pone a disposición de los usuarios, y sea on line o por formulario impreso.

2.2. La aceptación de las presentes ESTIPULACIONES y la cumplimentación del 'formulario de alta' implicarán la formalización del contrato entre el CONTRATANTE e iCERT, que tendrá vigor a partir de tal aceptación.

3. Servicios de iCERT

3.1. iCERT ofrece tres planes de certificación distintos, Basic, Profesional y Premium, estos están detallados en la dirección web <http://www.icert.es/certificaciones.html> donde se pueden ver las diferencias entre ellos.

3.2. iCERT realizará una auditoria de forma totalmente gratuita del sitio web del contratante para determinar si cumple con los requisitos establecidos por el código de conducta de iCERT, entregando un informe con los puntos a modificar para dicho cumplimiento.

3.3. Las opiniones realizadas por los usuarios serán revisadas por el equipo redactor de iCERT para comprobar la validez de las valoraciones. En caso de ser correctas serán publicadas en la ficha de certificación del contratante.

3.4. iCERT se reserva el derecho de poder modificar las opiniones directamente en caso de haber faltas ortográficas sin necesidad de notificarlo al contratante.

3.5. iCERT permite usar la certificación de garantía para mostrarla en la web del contratante mientras la cuenta este activa, el sitio web este adecuado al código de conducta de iCERT y los pagos estén al día.

3.6. iCERT realizará una propagación selectiva de comentarios aprobados en redes sociales como Facebook y Twitter a través de perfiles propios con el fin de dar visibilidad y reputación online para los planes de certificación Profesional y Premium.

3.7. Los servidores de iCERT se encuentran totalmente equipados para garantizar una estabilidad idónea, además están protegidos adecuadamente por las últimas versiones de software que se actualizan regularmente para ofrecer una mayor seguridad. Igualmente se realizan copias de seguridad regularmente.

4. Obligaciones del contratante

4.1. El contratante tiene la obligación de adecuar su sitio web para cumplir con el código de conducta de iCERT.



Términos y condiciones

Mientras tanto el estado de su cuenta estará en proceso, aún que podrá recoger opiniones a través del sistema.

4.2. El contratante se compromete a comunicar de inmediato a iCERT los datos e información solicitados, necesarios para la implantación técnica del sistema.

4.3. El contratante no debe de buscar métodos para realizar publicaciones de comentarios simulados. Igualmente no debe tomar ninguna medida para evitar la inclusión de comentarios.

4.4. El contratante no debe de modificar, publicar o distribuir el software de iCERT, por ningún medio y bajo ninguna forma, permanente o transitoria, ni realizar una adaptación, arreglo o cualquier otra transformación, o cualquier forma de distribución pública o cesión de uso a terceros no autorizados. Estos actos, realizados sin autorización de iCERT, constituyen una infracción de sus derechos de explotación, y pueden constituir un delito contra la propiedad intelectual consignado en el artículo 270 del Código Penal.

5. Duración del contrato, cancelación, cambio de plan.

5.1. El contrato se inicia cuando iCERT acepta la solicitud del contratante mediante un correo electrónico de confirmación.

5.2. El contrato mínimo de servicio es de 1 mes. También se puede realizar un contrato con una duración superior de 12, 24 o 36 meses, con descuentos adicionales. El contrato podrá ser rescindido 15 días antes de su finalización. Si en este periodo, no se produce una rescisión del contrato, este se ampliará automáticamente por 3 meses, a no ser que se acuerde otro periodo de renovación con anterioridad. La notificación deberá realizarse por escrito.

5.3. iCERT se reserva el derecho de suspender de forma total o parcial el sistema de valoración y la ficha de certificación del contratante en caso de infracción de las obligaciones del contratante de forma reiterativa, y quedara sin derecho alguno de indemnización.

5.4. Si, durante la vigencia del contrato, el contratante decidiera subir de plan, el periodo del contrato actual del servicio anterior terminará el día del cambio. Ese mismo día comenzará el nuevo periodo de contrato del nuevo servicio, de acuerdo con el plazo acordado. Esto es aplicable también si desea bajar de plan, teniendo en cuenta que para bajar de plan debe de haber pasado tres meses como mínimo con el plan actual.

6. Tarifas, facturación y pago

6.1. El contratante debe de abonar una cuota única de instalación, esta debe de hacerse efectiva en el momento de iniciar el contrato. Esto es aplicable también al subir de plan.

6.2. El contratante abonara la cuota acordada de uso con antelación al primer día de la renovación, después de recibir la factura.

6.3. Si el contratante excede el volumen de pedido acordado, deberá pagar, además de la tarifa fijada, una tarifa basada en el volumen, que se cobrará en la factura del mes vencido o en facturas independientes. El volumen adicional se



Términos y condiciones

cuantifica por tramos de 50 pedidos, teniendo un coste de 12€ para el Basic, 10€ para el Profesional y 8€ para el plan Premium, más impuestos.

6.4. En caso de devolución de cargos, iCERT puede reclamar los gastos bancarios derivados de dicha devolución.

6.5. iCERT se reserva el derecho a la cancelación de la ficha de certificación, así como a la interrupción de los servicios, siempre que el contratante esté en demora con el pago de las cuotas.

6.6. En el caso que el contratante realice algún cambio (software, url, etc.) por razones ajenas a iCERT, que obligue a realizar la implementación del sistema de nuevo, el contratante deberá de abonar una cuota de reactivación.

6.7. Con la terminación del contrato, el contratante permite a iCERT recoger los pagos pendientes, de la cuenta bancaria designada.

7. Garantía y responsabilidad

7.1. iCERT ofrece sus servicios con un nivel de competencia y diligencia alto e invierte para que siempre sea así, no obstante no podemos ofrecer garantías absolutas en relación con algunos aspectos del servicios.

7.2. iCERT no garantiza que su sistema de clasificación esté siempre disponible, accesible y libre de errores. Por causas técnicas ajenas a iCERT, pueden producirse errores de comunicación y validación.

7.3. iCERT no se hace responsable de la disminución o retraso de las ventas del contratante, por el resultado de las valoraciones negativas de los clientes en el sistema de iCERT.

7.4. Quedan exentos de responsabilidad los errores relacionados con el software, los fallos de servidor y las consecuencias que estos fallos puedan ocasionar.

8. Disposiciones Generales

8.1. Los comentarios publicados en las fichas de certificación son propiedad de iCERT, por tanto, iCERT tiene el derecho a publicar estas valoraciones en las redes sociales.

8.2. Cualquier cambio en los términos, condiciones y precios será comunicado al contratante por escrito.

8.3. En caso de conflicto entre estas condiciones y las condiciones adicionales, estas condiciones prevalecerán sobre las condiciones adicionales.

8.4 Si cualquier disposición del presente Acuerdo se declara no válida, ilegal o inaplicable (en su totalidad o en parte) según lo determinado por un tribunal de justicia que tenga jurisdicción para decidir sobre esta cuestión, la validez, legalidad y aplicabilidad de las restantes disposiciones no se verá afectada o perjudicada de ningún modo.

8.5 Estas Condiciones se rigen por la ley española. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de Barcelona.